

FITS 2013 ENERGÍA - DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE AEROGENERADORES DE ALTA POTENCIA

La fecha límite de presentación de proyectos on line y en soporte papel, será el 03/05/13.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), y según lo establecido por Resolución MinCyT N° 398/10, convoca a consorcios público-privados a presentar proyectos innovadores, destinados a solucionar problemas tecnológicos y a brindar apoyo al sector productivo de bienes y servicios dedicados al aprovechamiento de la fuente renovable eólica.

OBJETIVO

Financiar parcialmente proyectos en los cuales los consorcios público-privados solicitantes tengan como meta la resolución de problemas y el desarrollo de capacidades tecnológicas, que mejoren la competitividad y brinden apoyo al sector productor de bienes y servicios dedicados al aprovechamiento de la energía eólica. En este sentido, el énfasis está puesto en el desarrollo de al menos una de las siguientes áreas estratégicas:

- Generación de componentes para aerogeneradores y elementos para sistemas de conexión a la red eléctrica.
- Fabricación de aerogeneradores de 1 MW de potencia como mínimo.

BENEFICIARIOS

Instituciones públicas (universidades, centros e institutos que se dediquen a la Investigación y/o desarrollo tecnológico) que cuenten con personería jurídica propia, empresas privadas nacionales productoras de bienes y servicios, instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a actividades de I&D+i, ligadas bajo un régimen de Consorcio Asociativo Público-Privado (CAPP).

PROYECTOS ELEGIBLES

Se considerarán elegibles aquellos proyectos que tengan como meta generar innovaciones tecnológicas y su aplicación concreta a través de productos, procesos y/o servicios destinados a la resolución de problemas, con demandantes actuales y potenciales identificados a partir del uso de la energía eólica.

En todos los casos los proyectos presentados deberán contemplar y combinar la generación de nuevos conocimientos con posibilidades reales de adaptación y/o transferencia. Asimismo los integrantes de los consorcios deberán demostrar solidez económica y financiera, antes de ser evaluados en sus aspectos técnicos.

FINANCIACIÓN

Los recursos del FONARSEC administrados en el marco de la presente convocatoria consistirán en aportes no reintegrables de un mínimo de \$ 2.500.000 hasta un máximo de \$ 24.000.000 por proyecto. El plazo de ejecución no podrá superar los 4 años. Los fondos de contraparte deberán ser mayores o iguales al 50% del costo total del proyecto.

[Bases y Condiciones del Programa.](#)

UVT ADIMRA:

La Unidad de Vinculación Tecnológica del Departamento de Tecnología y Formación de ADIMRA, brinda **asistencia para la formulación y seguimiento del proyecto**. El equipo técnico del Departamento brinda sus servicios de manera gratuita para guiar a los empresarios en la presentación de los proyectos ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Aquellos interesados deben comunicarse con el departamento de 9.30 a 19.30hs al 43710055 int 148 o al mail: tecnologiayformacion@adimra.org.ar y el Departamento se pondrá en contacto.

La Unidad de Vinculación Tecnología de ADIMRA está habilitada por la Resolución N° 020/10 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.